



Ayuntamiento de Jayena

Expediente n.º: 370/2024

Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas sobre la Cuenta General

Procedimiento: Cierre y Liquidación del Presupuesto

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2023

Considerando que, por la Alcaldía, se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2023.

Considerando el informe jurídico emitido con fecha 19 de julio de 2024 por Secretaría- Intervención.

Considerando que se emitió informe propuesta de resolución.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando todo ello, esta Comisión Especial de Cuentas,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2023, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por la Comisión especial de Cuentas, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen personas interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://jayena.sedelectronica.es>].

A 29 de julio de 2024